SECRETARIA: Roldanillo, 28 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	76-622-4003-001-2021-00169-00
Proceso:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Cristhian Argemiro Espinosa Sánchez
Auto:	545

Póngase en conocimiento de las partes la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, donde nos informan que nuestro oficio 667 del 08 de septiembre de 2021, se inadmitió y devolvió sin registrar porque *"no se pagó el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende…el documento rechazado fue radicado el 13-12-2021"*

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **29 DE MARZO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Elaborado por S.N

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a56a0533689004e101bf1b5124480625e0a940d049353193198f96d305ed756**

Documento generado en 28/03/2022 04:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica